

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 30 SEPTBRE. 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:40 17:10

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI (Se incorporó en el P.28)
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) _____ SI _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representantes en la Fundación Sevillana de la Caridad.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Designar representantes del Ayuntamiento en la Fundación Sevillana de la Caridad, a las siguientes personas:

Vicepresidenta: D^a M^a del Mar Sánchez Estrella y, como suplente, D^a Carmen Ríos Molina (PP).

Vocales: D. Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente, D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oliden (PP).
D. Juan Manuel Flores Cordero, y como suplente, D. Joaquín Díaz González (PSOE-A)
D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)

3.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada de la factura que figura en el expediente por la actuación musical cebrada “El día del Refugiado” según los datos que se detallan:

ACREEDOR	Asociación Cultural Musical “Surlatina”
FACTURA	001/10.
IMPORTE	250,00€
CÓDIGO DE APLICACIÓN	12200.23111.22799

4.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle en manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04).

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

5.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 274/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María Dolores Torralbo Obrero.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de octubre de 2009 por el que se denegó licencia de reformas-legalización de ejecución de 6 trasteros en C/ **Fernández de Ribera n° 38**, por incumplimiento de las condiciones de accesibilidad.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas de 10 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Estimar con revocación del acuerdo recurrido.

Expte.: 3260/06.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael García Coullaut en nombre de “Bogaris Residencial, S.L.” antes Habbitania, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, n° 1680, de 13 de mayo de 2010 por la que se desestimó la solicitud de concesión por silencio administrativo de la licencia de nueva planta solicitada en su día para la construcción de edificio en C/ **Pasaje González Quijano n° 7.**

Motivación: Informe del Jefe de la Sección Administrativa/Jurídica del Servicio de Licencias de 2 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1768/08.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ovidio Jiménez Ramos.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se fijaba el coste de ejecución material de las obras, comprobándose un aumento de presupuesto de 85.127,76 € por lo que se requiere para el ingreso de las tasas correspondientes a dicho aumento de la base imponible, respecto de la licencia de obras solicitada en **C/ San Esteban nº 8**.

Motivación: Informes del Servicio de Licencias técnico, de 28 de enero de 2010, y jurídico, de 17 de mayo de 2011, ratificado éste último en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 386/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Antonio Mejías Herrera.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010, por el que se requirió al interesado para que en el plazo de dos meses instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en **C/ Capitán Pérez de Sevilla, nº 1**, consistentes en la instalación de compresor de aire acondicionado en patio común.

Motivación: Informe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 86/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Bastida Sánchez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de abril de 2008 por el que se requería para que en el plazo de dos meses se instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en **C/ Francos nº 44, 1ª y 2ª plantas**, consistentes en la reforma menor mediante la redistribución de las dos primeras crujías de la vivienda.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 169/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael Arteaga Sánchez, en nombre y representación de Intercomunidad de Propietarios Grupo San Diego n° 49-50-51.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2010 por el que se impuso multa coercitiva por incumplir acuerdo de 13 de enero de 2010 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **Grupo San Diego n° 49-50-51-52**.

Motivación: Informe del jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de marzo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 341/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Ariane Dubois Bayet.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de febrero de 2011 por el que se requería para que en el plazo de dos meses instase la legalización de aparato de climatización instalado sin licencia en la finca sita en **Avda. de Torneo, n° 79, plta. 3, pta. izquierda**.

Motivación: Informe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 175/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Jorge Miguel Sayago García, en nombre y representación de **Restaurante Alboroni, Vinos y Tapas**.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 20 de enero de 2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Virgen de Regla n° 18, bajo**, consistentes en:- Desmontaje y retirada de la instalación descrita de la fachada del patio del inmueble.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 315/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Alejandro José Prieto Pinto.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia, de carácter no legalizables, en la finca sita en C/ **San Florencio nº 1-4º-B**, consistentes en:- Previo desalojo y retirada de enseres, demolición total de las obras de ampliación ejecutadas de una superficie de 31,50 m2 y reposición de fachadas a su estado originario y solerías de cubierta.

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 27 de septiembre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente en virtud del art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 241/09.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzadas.

Recurrentes: -Recurso de 4/12/2009:

D^a. Pilar Martínez Espinosa, en calidad de Administradora de la finca de C/ Beatriz de Suabia, nº 16, 18 y 20.

- Recurso de 18/12/2009:

D. José Luis Madrazo Gastaudi.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de septiembre de 2009 por el que se ordenó a los propietarios de las fincas, entre otras, sita en C/ **Beatriz de Suabia, nº 16,18 y 20**, la ejecución de medidas urgentes de seguridad descritas conforme al informe técnico de 1 de septiembre de 2009, transcrito literalmente.

Motivación: Informe de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 14 de enero de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Primero: -Desestimar el recurso interpuesto por D^a. Pilar Martínez Espinosa en calidad de administradora de la finca sita en C/ Beatriz de Suabia, nº 16, 18 y 20, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Segundo: -Estimar el recurso interpuesto por D. José Luis Madrazo Gastaudi, con revocación del mismo para el recurrente y demás propietarios de la finca sita en el portal 4A-2-2-A de la C/ Beatriz de Suabia: D^a. Ana Jiménez Mudarra, D^a. Alicia García Valles y D. Bernardo Jiménez Mudarra.

Expte.: 104/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan Murube Calle, en nombre y representación de BERYSA IMPACTO, S.L..

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenó a la entidad Berysa Impacto, S.L., la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en la finca sita en **Autovía CN-IV, acc. Madrid, margen izquierdo, Km. 535.600, consistentes en:- Monoposte publicitario formado por dos rótulos de (l x h) 10 x 4m, elevados sobre la rasante 12 m., mediante soporte cilíndrico, iluminado por 8 focos; la instalación se encuentra separada de otro monoposte publicitario 6 m.**

Motivación: Informe de la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 18 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 2200/09.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzada-

Recurrente: D^a M^a Teresa Cordones Marín.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2010 por el que se incluyó en el Registro de Inspección técnica de la edificación, entre otros, el informe de ITE de la finca sita en **c/ Gravina, nº 5, en el que se concluye que el edificio no reúne las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público definidas en el planeamiento, comunicando a la propiedad el deber de ejecutar las obras que se señalan en el informe de la ITE.**

Motivación: Informe de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 7 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 122/04.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzadas.

Recurrentes: : - Recurso de 29/11/2005:

D^a. Concepción Pleguezuelo Bazo, en calidad de copropietaria del inmueble sito en c/ Francisco de Ariño, nº 28 y c/ Niña, nº 4.

- Recurso de 9/12/2005:

D. Francisco Walls Albarrán, en calidad de poderdante de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en c/ Arroyo, nº 97.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 13 de octubre de 2005 por el que se ordenaron las medidas para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a la propiedad de la finca sita en **c/ Francisco de Ariño, nº 28 y c/ Niña, nº 4**. Acuerdo que fue notificado a la comunidad de propietarios de la c/ Arroyo, nº 97, al alegar los primeros que constituían una única Comunidad de Propietarios con c/ Arroyo, nº 97.

Motivación: Informe del Jefe de Negociado de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 14 de enero de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Primero.- Desestimar recurso interpuesto por D^a Concepción Pleguezuelo Bazo el 29/11/05, en calidad de copropietaria de la finca sita en **c/ Francisco de Ariño, nº 28 y c/ Niña, nº 4**, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Segundo.- Estimar recurso interpuesto por D. Francisco Valls Albarrán, en calidad de presidente de la comunidad de propietarios del inmueble sito en c/ Arroyo, nº 97, considerando que no son sujetos obligados al cumplimiento del deber de conservación de la finca sita en **c/ Francisco de Ariño, nº 28 y c/ Niña, nº 4**, objeto del expediente 122/04 del Servicio de Conservación de la Edificación.

Expte.: 37/98.- Servicio de Gestión Urbanística.

Recursos: Alzada-

Recurrente: D. Ángel Cabral González –**Sicilia actuando en nombre y representación de D. Juan Miguel Rincón Adell y D^a Maravillas Marín Pereira.**

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2011, por el que se declaró el incumplimiento del deber de edificar para la finca sita en la **c/ Doña María de Molina, nº 6**, al no haberse ejecutado la edificación sobre la misma.

Motivación: Informe del Servicio de Gestión Urbanística, sección ejecución y registro de solares de 6 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 224/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis López Rodríguez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10/02/10, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 10/09/08 por el que se ordenaban las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en **c/ José Luis de Casso, nº 80, acc B y 1^a planta.**

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 26 de julio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

6.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para la obra del inmueble, sito en c/ Segovias, Nº 6.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por Archidiócesis de Sevilla, para las obras de reforma menor del edificio manteniendo el uso hotelero (Hotel de cuatro estrellas) en calle Segovias, nº 6, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

7.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para la obra del inmueble, sito Fernández y González, N° 24.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por doña Teresa Castilla Guerra y don Joaquín Salido Monge, para las obras de rehabilitación mediante reforma parcial del edificio manteniéndose el uso de vivienda unifamiliar en calle Fernández y González, n° 24, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

8.- Aprobar, definitivamente, la modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones adoptado por el Excmo. Ayto. Pleno en sesión celebrada el día 13-5-2011, y ordenar la Publicación íntegra del texto de la Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 49 y 70 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

9.- Reconocimientos de crédito por la prestación de servicios.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de las obras, servicios y suministros que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.011, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1.- Factura nº 07/2.011, de 18 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DT-03, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 239/05)

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	25.952,75.-€	681.00

2.- Facturas nºs 001/11, 002/11, 007-P/2.011, 008-P/2.011 y 002 todas ellas de 14 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-TRES BARRIOS, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 243/05)

<u>PROFESIONALES</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
FRANCISCO GUTIÉRREZ CARRASQUILLA	4.832,20.-€ 11.970,00.-€	681.00 681.00
JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	11.970,00.-€ 4.832,20.-€	681.00 681.00
RAFAEL ESTEVE GONZÁLEZ	11.970,00.-€	681.00

3.- Factura nº 9.012, de 1 de julio de 2.009, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-03-04-21, La Barzola, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 313/05)

<u>PROFESIONAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
JARDINES DE MURILLO SEIS, S.L.	21.329,77.-€	681.00

4.- Factura nº 002/10, de 14 de abril de 2.010, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DN-21, Marqués de Pickman, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 315/05)

<u>PROFESIONAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
MANUEL ROMERO ROMERO	22.402,14.-€	681.00

5.- Factura nº 1139130007, de 19 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-01, Barriada de Alcosa, Sector A, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 319/05)

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.	48.859,92.-€	681.00

10.- Aprobar la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo con efectividad del 1 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción de los anteriores acuerdos.

11.- Aprobar modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2011, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, y concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante disminución o bajas por anulación de créditos de otras partidas, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	
92000-22701	SEGURIDAD	4.904,01
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
15555-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL	11.506,69
5 2 8 0 8	SERVICIO ADTVO. DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	
13301-22699	GASTOS DIVERSOS.....	26.784,00
6 0 5 0 4	TESORERÍA	
93401-22708	GASTOS DE RECAUDACIÓN	162.622,20
	TOTAL AUMENTOS. TRANSFERENCIAS POSITIVAS	205.816,90

DISMINUCIONES		
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	

32102-21200	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COLEG.	4.904,01
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
33755-22707	TALLERES MUNICIPALES DE DISTRITO	11.506,69
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
44103-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.784,00
9 0 2 0 2	DEUDA PUBLICA	
01101-31006	BBVA-DEXIA SABADEL Y BCL (REFINANCIACION 2008)	162.622,20
	TOTAL DISMINUCIONES. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	205.816,90

BLOQUE I

AUMENTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
33802-64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.930,00
6 0 5 0 4	TESORERIA	
93401-64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.224,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS BLOQUE I	26.154,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92404-22701	SEGURIDAD	84.333,00
1 1 9 0 7	DISTRITO NORTE	
33701-22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	90.333,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE I		116.487,00

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
33802-22609	FESTEJOS POPULARES	15.930,00
6 0 5 0 1	HACIENDA	0
93100-6260100	EQUIPOS INFORMATICOS	10.224,00
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0
92401-48954	HUERTO DE MIRAFLORES: COMITÉ PRO PARQUE	27.000,00
92401-78906	HUERTO DE MIRAFLORES	1.000,00
92401-78907	HUERTO DE SAN JERÓNIMO	1.000,00
92455-48916	HUERTOS DE TORREBLANCA:"ASOCIACIÓN HUERTOS DE TORREBLANCA	14.333,00
92455-48917	HUERTO DEL REY MORO:"ASOCIACIÓN HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO	7.000,00
92455-48918	CONTINUIDAD PROYECTO HUERTOS ECOLÓGICOS:"ASOCIACIÓN PRO	34.000,00
1 1 9 0 7	DISTRITO NORTE	0
33701-48944	CLUB RUGBY SAN JERÓNIMO	6.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		116.487,00

BLOQUE II

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
92013-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
93301-62300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	46.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 2 7 0 1	ENERGÍA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	
16501-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.900.000,00

5 2 8 0 9	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-22102	SUMINISTRO DE GAS	100.000,00
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
49103-44906	DESEVILLA DIGITAL UNO TV	400.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.400.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE II		5.446.000,00

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-22001	LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES	1.000,00
92401-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92404-21200	REPARAC. EDIF. Y O. CONSTRUCCIONES	4.000,00
92404-21300	CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	6.000,00
1 0 7 0 0	ECONOMIA (SERV. PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL)	
43301-23120	LOCOMOCIÓN	1.000,00
43301-22699	GASTOS DIVERSOS	20.000,00
43302-48901	VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL	4.128,00
43302-48956	INSTIT. DESARROLLO REGIONAL IDR	30.050,60
43302-48958	ASOC. INTERNACIONAL REGENERACIÓN BARRIOS EN CRISIS	4.000,00
43309-22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00
43309-23120	LOCOMOCIÓN	2.000,00
43309-23020	DIETAS DE PERSONAL	2.000,00
1 0 7 0 1	SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL	
24100-22637	APORTACIONES A ESCUELAS TALLER	15.000,00

24100-21200	REPARACIÓN .EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	7.000,00
24100-22701	SEGURIDAD	3.000,00
24100-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
24100-22699	GASTOS DIVERSOS	2.500,00
24101-48102	BECAS	24.000,00
24101-48940	UNION GENERAL DE TRABAJADORES	30.000,00
24101-48974	COMISIONES OBRERAS	30.000,00
24155-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00
1 1 8 0 1	JUVENTUD	
33702-22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
33702-22609	FESTEJOS POPULARES	2.000,00
33702-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
33702-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.224,15
33755-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
1 1 8 0 1	JUVENTUD	
33755-22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00
33755-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00
1 2 1 0 0	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
93102-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
1 2 2 0 0	RELACIONES INSTITUCIONALES	
23111-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	90.000,00
23111-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00
23111-78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
91203-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
91203-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	71.867,27
1 2 4 0 0	OFICINA DEFENSOR DEL CIUDADANO	
92500-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
92500-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
1 2 7 0 0	INFRAESTRUCTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD	

15555-21000	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	95.000,00
1 1 9 0 6	DISTRITO TRIANA	
92414-6890008	BIENES PATRIMONIALES	25.000,00
2 1 0 0 4	AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA	
42500-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	13.000,00
42500-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	23.000,00
42500-49003	CUOTAS ENERAGEN, FEDARENE, ENERGITITIES	6.175,00
2 1 0 0 5	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
49102-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	7.900,00
2 1 2 0 1	SERVICIO DE LA MUJER	
23201-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	20.000,00
23204-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	10.000,00
2 1 4 0 1	SERVICIO DE EDUCACION	
32302-48964	OTRAS TRANSFERENCIAS: U.N.E.D.	15.000,00
32304-22699	GASTOS DIVERSOS	14.000,00
32305-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
2 1 4 0 3	ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDADANÍA	
32302-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	1.000,00
2 1 7 0 1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17201-22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
17201-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	47.998,84
17201-48921	SUB. NOM. FUNDACIÓN NATURALIA	120.000,00
32307-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	36.800,00
2 1 7 0 2	ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	
17202-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.220,00
17203-48101	PREMIOS	6.407,94
17203-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.880,00
17255-22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00

2 2 0 0 0	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
23101-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	15.000,00
23101-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
4 0 1 0 9	ÓRGANOS DE GOBIERNO	
15200-46700	CONSORCIO DE LA VIVIENDA ÁREA DE SEVILLA	94.891,88
91200-48926	FAMSI	70.000,00
91200-49001	A EUROCITIES	4.180,00
4 0 6 0 1	GERENCIA DE URBANISMO	
15101-41000	AL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA URBANISMO	600.000,00
4 0 1 1 5	OFICINA PLAN ESTRATÉGICO	
92014-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
92014-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.165,60
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
33602-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	20.000,00
33701-22799	SERVICIOS DE VISITAS PANORÁMICA ENCARNACIÓN	270.000,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS Y TÉCNICAS	
33802-48101	PREMIOS	7.609,39
33802-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	590,61
33802-48937	FUNDACIÓN ANDALUZA DE TAUROMAQUIA	1.803,00
4 1 3 0 2	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	
33503-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	1.000,00
33503-21300	CONSERV. MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJES	2.000,00
33503-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
33503-22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	10.000,00
33503-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
4 1 3 0 3	CONSORCIO DE TURISMO	
43201-46700	TRANSFERENCIA A CONSORCIO DE TURISMO	175.000,00
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
17101-21200	CONSERVAC. Y MANT. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00

17155-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	30.000,00
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL. SERVICIOS GENERALES	
13202-22604	JURIDICOS-CONTENCIOSO	96.803,00
13202-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	571.000,00
13202-48101	PREMIO CONDECORACIONES DEL CUERPO	6.000,00
5 0 8 0 4	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO	
13502-22699	GASTOS DIVERSOS	4.000,00
13502-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	5.000,00
13502-22199	OTROS SUMINISTROS PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN	20.000,00
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	
31302-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	2.000,00
31302-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	
43107-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	60.000,00
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
44103-77001	RESCATE DE LICENCIAS	245.384,40
6 0 5 0 1	HACIENDA	
93100-22610	INDEMNIZACIÓN OCUPACIÓN INMUEBLE	200.000,00
9 0 2 0 2	DEUDA PUBLICA	
01101-31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	37.000,00
01101-31001	INTERESES EUROHYPO	112.000,00
01101-31006	BBVA-DEXIA SABADEL Y BCL (REFINANCIACION 2008)	400.000,00
01101-31007	INTERESES BBVA INVERSIONES 2010	240.000,00
01101-31008	INTERESES DEXIA SABADEL INVERSIONES 2010	220.000,00
01101-31009	INTERESES SANTANDER INVERSIONES 2010	355.000,00
01101-31085	INTERESES CAJA MADRID INV 2003	121.000,00
01101-31088	INTERESES PRESTAMO CAJA MADRID INVER 2004	95.000,00
01101-31099	INTERESES PRÉSTAMO ICO PLAN BARRIOS	136.000,00

01101-31002	INTERESES PRESTAMO DEXIA SABADEL INVERS 2009	63.000,00
01101-31003	INTERESES PRÉSTAMO BBVA INVERS 2009	63.000,00
01101-31004	PRESTAMO BANESTO INVERS 2009	125.000,00
01101-31079	INTERESES BSCH INVERSIONES 2002	39.420,32
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		5.446.000,00

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

12.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de un crédito a favor de la empresa “TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS SL”, por importe de 52.392,00 €, por la prestación del servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas a medida, para su integración en la arquitectura de ejecución corporativa "Bitácora", del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que ello supone a la partida definida por Intervención en su informe de fecha de 6 de septiembre de 2011, a saber 21003 49101 64101 del presente ejercicio.

13.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor de ISTEM S.L.U. la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expte.: 2007/0507C/2048-PS1
- Empresa: ISTEM S.L.U. (B-43.331.415)
- Importe: 50.855'52 €, IVA incluido.
- Partida presupuestaria: 62603-32102-62200/11
- Factura nº: 02.10.0001457, de fecha 26 de octubre de 2010, correspondiente a la certificación 3ª y última de la instalación de climatización en el salón de actos del colegio público Aben Basso; por importe de 50.855'52 €

SEGUNDO: Abonar a la empresa ISTEM S.L.U., el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

14.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expte.: 2011/0507C/1120
- Empresa: JUAN MANUEL SANCHEZ DOBLADO.
- Importe: 3.473'92 €, IVA incluido.
- Partida presupuestaria: 62603-93301-21300/11
- Factura nº 19/2011, Reparaciones de aire acondicionado en edificio Laredo, reparaciones de persianas y motores en Mercado de Bellavista. Distrito Este.
- Motivación: Pequeñas reparaciones en diversos edificios públicos (aire acondicionado en edificio Laredo, reparaciones de persianas y motores en Mercado de Bellavista. Distrito Este).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe de los créditos que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

15.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites, de diversas vías, en los distritos Casco Antiguo, Triana y Los Remedios. – RETIRADO -

- R E T I R A D O

16.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se honra en proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica:

- Expte.: 468/09
- Importe: 5.067,91 € (cinco mil sesenta y siete con noventa y un céntimo de euro), I.V.A. incluido.
- Partida.: 10701-24101-62300, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de la realización del suministro por el importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- A favor de la empresa AUTON, S.L. (CIF B-41069428), por el suministro de maquinaria para el módulo de Ayuda a Domicilio de la Escuela Taller San Pablo por el importe de 5.067,91 € IVA incluido, con cargo a la partida 10701-24101-62300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

17.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica:

- EXPTE.: 250/09
- IMPORTE: 757,00 €, I.V.A. incluido.
- PARTIDAS: 10701-24101-62601, de Equipos para Procesos de Información (757,00 euros, I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de la realización de suministro, por el importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- A favor de la Empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28855260), por el suministro de una impresora HP color LASERJET CP3525N por importe de 757,00 I.V.A. incluido, con cargo a la partida 10701-24101-62601 de Equipos para procesos de Información.

18.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer deuda a favor de los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las audiencias que al efecto se convocan, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Expte.: 45/11
- Importe de la deuda: 27.000,00 €
- Partida presupuestaria: 51502 43107 23300
- Relación de árbitros y expedientes:

ANA M ^a RACIONERO CHACÓN								
424/09	27/10	619/09	1/09	616/09	604/09	596/09	593/09	513/09
494/09	479/09	476/09	234/09	338/09	32/09	39/09	42/09	466/09
37/09	464/09	463/09	468/09	59/09	57/09	56/09	55/09	8/09
14/09	17/09	20/09	23/09	24/09	400/09	9/09	34/09	68/09
69/09	77/09	78/09	82/09	86/09	87/09	88/09	312/09	257/09
545/09	544/09	538/09	137/09	156/09	157/09	160/09	161/09	162/09
537/09	211/09	536/09	100/09	106/09	112/09	119/09	517/09	368/09
143/09	146/09	105/09	164/09	168/09	170/09	171/09	177/09	178/09
181/09	525/09	191/09	193/09	197/09	195/09	198/09	459/09	451/09
17/10	28/10	613/09	586/09	641/09	634/09	627/09	15/10	9/10
569/09	49/10	40/10	41/10	25/10	632/09	61/10	55/10	62/10
67/10	72/10	30/10	56/10	74/10	82/10	75/10	85/10	77/10
88/10	93/10	100/10	101/10	107/10	109/10	113/10	115/10	124/10
104/10	131/10	112/10	76/10	144/10	155/10	142/10	132/10	198/10
175/10	135/10	455/09	438/09	436/09	452/09	437/09	448/09	265/09
125/10	145/10	146/10	152/10	197/10				
ANTONIO MARTÍN TRIGUEROS								

259/09	397/09	410/09	495/09	507/09	513/09	525/09	3/09	41/09
568/09								

CONCEPCIÓN GRANADOS PEREA

425/09	430/09	456/09	461/09	474/09	477/09	480/09	483/09	489/09
491/09	498/09	514/09	515/09	530/09	543/09	567/09	585/09	590/09
609/09	611/09	352/09	354/09					

ENRIQUE PIÑERO LÓPEZ

44/10	52/10	57/10	90/10	118/10				
-------	-------	-------	-------	--------	--	--	--	--

FEDERICO M. TORRES MÁRQUEZ

543/09	3/09	41/09	259/09	456/09	49/09	94/09	81/09	186/09
484/09	505/09	582/09	637/09	638/09	50/10	542/09	530/09	489/09
640/09	172/10	194/10	483/09	480/09	477/09	456/09		

ISABEL MOYA GARCÍA

582/09	166/09	179/09	484/09	505/09	582/09	637/09	638/09	640/09
137/09	169/09							

JAVIER BARBACID SÁNCHEZ

309/10								
--------	--	--	--	--	--	--	--	--

JORDI CASTILLA LÓPEZ

85/10	50/09	51/09	224/09	30/10	56/10	74/10	75/10	82/10
-------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------

JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA

53/09								
-------	--	--	--	--	--	--	--	--

JOSE CARLOS MORÓN RUBIO

53/09	49/10	125/10	145/10	146/10	152/10	197/10		
-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--	--

JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CAMPAÑA								
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

5/09	40/09	63/09						
------	-------	-------	--	--	--	--	--	--

MANUEL GARFIA BRITO								
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

123/10	127/10	8/09	49/09	17/09	20/09	23/09	24/09	619/09
616/09	604/09	596/09	593/09	94/09	81/09	186/09	156/09	157/09
160/09	161/09	162/09	100/09	211/09	117/10	121/10	109/09	113/09
114/10	147/09	154/09	206/09	106/09	112/09	119/09	208/09	173/09
182/09	111/10	246/09	257/09	167/09	292/09	5/10	46/10	53/10
78/10	81/10	87/10	536/09	312/09	400/09	468/09	463/09	464/09
466/09	368/09	517/09	537/09	538/09	544/09	545/09	234/09	563/09
209/10	116/10	147/10	203/10	212/10	225/10			

MANUEL MOLINA SUÁREZ								
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

598/09	621/09	69/10	153/10	157/10	159/10	173/10	183/10	185/10
187/10								

M ^a ANGELES GARCÍA ROMERO								
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

39/09	42/09	628/09	6/10	11/10	32/09	615/09	620/09	37/09
-------	-------	--------	------	-------	-------	--------	--------	-------

M ^a EUGENIA MILLÁN ZAMORANO								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

173/09	182/09	562/09	53/10	558/09	559/09	52/09	208/09	173/10
563/09	5/10	46/10	157/10	78/10	81/10	87/10	52/10	57/10
44/10	90/10	187/10	183/10	153/10	159/10	185/10	209/10	116/10
147/10	203/10	212/10	225/10					

M ^a JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ								
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

50/10	542/09	638/09	177/09	3/10	455/09	178/09	181/09	164/09
168/09	170/09	171/09						

M ^a JOSÉ FUSTER RUIZ								
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

474/09	491/09	498/09	620/09	628/09	642/09	6/10	11/10	425/09
--------	--------	--------	--------	--------	--------	------	-------	--------

430/09	461/09							
--------	--------	--	--	--	--	--	--	--

Mª JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO								
397/09	410/09	495/09	206/09	568/09	13/09	40/09	166/09	5/09
179/09	169/09	246/09	238/09	167/09	292/09	293/09	302/09	303/09
304/09	15/09	239/09	63/09	69/10	598/09	621/09	128/10	154/09
147/09	109/09	113/09	150/10	182/10	161/10	179/10	598/10	

Mª JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS								
59/09	57/09	56/09	68/10	9/10	9/09	34/09	68/09	69/09
569/09	293/09	302/09	303/09	304/09	15/09	239/09	238/09	15/10
12/10	49/10	40/10	41/10	25/10	605/09	51/10	14/10	55/09
77/10	88/10	93/10	100/10	101/10	107/10	194/10		

MARTA GÓNZALEZ TORRES								
118/10	638/09	54/10						

MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA								
1/09	52/09	559/09	146/09	78/09	82/09	86/09	87/09	88/09
438/09	298/09	143/09	436/09	105/09	191/09	193/09	197/09	195/09
562/09	480/09	558/09	61/10	17/10	28/10	613/09	586/09	641/09
634/09	627/09	632/09	115/10	55/10	62/10	67/10	72/10	30/10
27/10	109/10	113/10	142/10	124/10	172/10	104/10	131/10	112/10
76/10	144/10	155/10	228/10	132/10	198/10	175/10	189/10	163/10
208/10	459/09	309/10	452/09	476/09	479/09	494/09	437/09	448/09
451/09	265/09	338/09	150/10	182/10	161/10	179/10		

PEDRO J. MILLÁN RAYNAUD								
354/09	514/09	515/09	51/10	585/09	590/09	605/09	609/09	611/09
12/10	14/10	45/10	352/09					

YOLANDA MIGUEZ MACÍAS								
50/09	51/09	114/10	224/09	111/10	117/10	121/10	123/10	127/10

19.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer un crédito de 6.907,47 €, a favor de la empresa V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L. correspondiente a la realización de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud laboral de las obras de Plataforma Tranviaria del Metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián – San Bernardo

SEGUNDO.- Imputar el crédito de 6.907,47 € en la partida 52808 13301 22799 del vigente Presupuesto Municipal

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L. y la Intervención Municipal

20.- Aprobar las tarifas del servicio de auto-taxis para el año 2012.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis del año 2012 que a continuación se detallan:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2012 (IVA INCLUIDO).

TARIFA 1. SERVICIOS URBANOS

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Bajada de Bandera	1,26 €	1,53 €	1,91 €
Kilómetro recorrido	0,87 €	1,07 €	1,34 €
Hora de espera o parada	19,05 €	23,83 €	29,79 €
Carrera Mínima	3,43 €	4,29 €	5,36 €

LA TARIFA 1.1 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En días laborables, de lunes a viernes, de 07.00 a 21.00 h.

LA TARIFA 1.2 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.
2. En horas nocturnas de 21 a 7 horas.
3. En Semana Santa y Feria de Abril de 07.00 a 21.00 horas.
4. Los días 24 y 31 de Diciembre, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3. Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En Semana Santa y Feria de Abril de 21.00 a 07.00 horas

TARIFA UNICA AEROPUERTO (Entrada y Salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1 21,89 €

- En los supuestos de la tarifa 1.2 24,41 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la
Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas..... 30,50 €

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

SUPLEMENTOS SOBRE LO MARCADO EN TAXIMETRO EN TARIFA 1

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm.
(Excluida sillas minusválidos y la Tarifa Única Aeropuerto).....0,46 €
- Por salida de la Estación de Santa Justa
(excluida Tarifa Aeropuerto).....1,33 €
- Por servicios viernes, sábados y vísperas de Festivos desde
las 22 h hasta las 6 h. (Excluida Tarifa Aeropuerto).....2,10 €
- Servicios especiales a control de vuelo del Aeropuerto y
C.A.S.A San Pablo.....4,54 €
- Servicios especiales a Puerto del Batán, Abonos Sevilla,
Palmas Alta Astilleros y Esclusa.....2,06 €

TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

TARIFA 2.1 Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas

TARIFA 2.2 Aplicable sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 horas
y nocturnos de 22 a 6 horas

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

21.- Reconocimientos de crédito por la prestación de servicios y suministros.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios y suministros prestados por las empresas que a continuación se indican, aprobando asimismo las obligaciones de pago del ICAS de las indemnizaciones sustitutivas que se describen.

Factura de INMACULADA PARDO GONZALEZ (Restaurante El Abuelo).

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
B 2651	11/02/2010	243,96 €	Almuerzo el 10-02-10, reunión para la exposición "Visiones de D. Juan"
TOTAL		243,96 €	

Factura de SEVILLA HOOK S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
CR-143899	22/12/2008	1.668,68 €	Recepción y atención autoridades firma Convenio Carranza
TOTAL		1.668,68 €	

Factura de ABC SEVILLA S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
201TA11/2	31/10/2010	7.079,61 €	Publicidad diario ABC XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		7.079,61 €	

Facturas de KANTAR MEDIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
------------	-------	---------	----------

1012C000636	31/12/2010	50,56 €	Ipi recortes, Ipi cabecera usuarios y réplica
1011000168	01/11/2010	10.017,61 €	Seguimiento de noticias de la XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		10.068,17 €	

Facturas de ASESORES DE VIAJES S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
000G001279	18/01/2011	300,16 €	Viaje Julia Uceda del 24 al 26-01-2011 para inauguración Biblioteca
00G001368	10/02/2011	375,00 €	Traslado de Julia Uceda de Serantes a Santiago de Compostela
TOTAL		675,16 €	

Factura de JOSE A. RIOS BELTRAN.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
6/2010	13/09/2010	649,00 €	Actuación el 11-09-2010 en la XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		649,00 €	

Factura de VISEIN S.A.U.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
V41/100326	30/06/2010	573,56 €	Vigilancia el 24-06-2010 actividades paralelas XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		573,56 €	

Factura de FUNDACIÓN IGLESIA COLEGIAL DIVINO SALVADOR.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A-00009	31-03-2009	2.289,38 €	Cesión Iglesia Divino Salvador el 30-03-2009 para celebración concierto FEMAS
TOTAL		2.289,38 €	

Factura de SECUENCIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
09/026	23/04/2009	1.223,80 €	Luces proy. Audiov. M. Barroca Monasterio La Cartuja
TOTAL		1.223,80 €	

Factura de GAROTECNIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
6000367	24/03/2010	396,07 €	Cuota anual mantenimiento alarma Sala San Hermenegildo
TOTAL		396,07 €	

Factura de ACISA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
T1007N-1319	09/11/2010	1.733,18 €	Consumo eléctrico al 9-11-10 Casino Exposición XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		1.733,18 €	

Factura de COFELY ESPAÑA S.A.U.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2010Ñ2D002744	14/12/2010	594,72 €	Iluminación actividades XVI Bienal de Flamenco Monasterio de la Cartuja
TOTAL		594,72 €	

Factura de CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
41000-2008-09-21	11/09/2008	158,86 €	Cobertura sanitaria celebración gala de inauguración XV Bienal de Flamenco
TOTAL		158,86 €	

Factura de BANDESUR S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
016/2010	27/10/2010	10.944,50 €	Suministro, montaje y desmontaje de banderolas XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		10.944,50 €	

Factura de ANDRES PEREZ POMBO.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
10/108	20/09/2010	1.812,48 €	Sº coord. y regiduría espectáculos Ciclo +Jóvenes+Flamencos, días 9,10,11 y 12-09-2010
TOTAL		1.812,48 €	

Factura de ESABE VIGILANCIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
ESB/V41/1404	31/03/2011	7.796,08 €	Servicio vigilancia Bibliotecas Municipales
TOTAL		7.796,08 €	

Facturas de SEOFIMA S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
14.202	30/06/2010	1.305,00 €	Alquiler copadoras para la XVI Bienal de Flamenco
16.696	10/11/2010	86,39 €	Contadores de copias Konica Sharp
17.196	30/11/2010	26,04 €	Copias varias color y blanco y negro
TOTAL		1.417,43 €	

Factura de 3M ESPAÑA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2577852	22/12/2009	459,72 €	Reparación equipo modelo 3501 serie 3517096
TOTAL		459,72 €	

Factura de ROCIO CORDERO COLSA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
G/232/2010	13/12/2010	2.784,21 €	Sº permanente agua mineral Teatro Lope de Vega durante 2010
TOTAL		2.784,21 €	

Facturas de SEGURIDAD SANSA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
02 1020	31/01/2010	3.132,00 €	Sº ronda vigilancia seguridad externa en Casino Exposición durante 2009
02 1147	26/04/2010	522,00 €	Sº seguridad interna en Casino Exposición durante el 4º trimestre de 2009
02 1495	31/12/2010	1.044,00 €	Sº ronda de vigilancia en Casino Exposición de enero a junio de 2010
02 1491	31/12/2010	2.944,08 €	Sº vigilancia en Casino Exposición durante abril y mayo de 2010
02 1492	31/12/2010	1.062,00 €	Sº ronda de vigilancia en Casino Exposición de julio a diciembre de 2010
02 1493	31/12/2010	9.620,81 €	Sº vigilante de seguridad en Teatro Lope de Vega de febrero a junio de 2010
02 1494	31/12/2010	7.816,32 €	Sº vigilante de seguridad en Teatro Lope de Vega de julio a diciembre 2010
02 1382	21/10/2010	9.430,56 €	Sº vigilantes de seguridad durante la XVI Bienal de Flamenco de 2010
TOTAL		35.571,77 €	

Factura de SERVICIOS AUXILIARES NUMERICOS SANSA 98 S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
02 1147	21/10/2010	10.446,25 €	Sº vigilancia realizado por auxiliares durante la XVI Bienal de Flamenco de 2010
TOTAL		10.446,25 €	

Factura de SYSTEMS NISCAYAH S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FVA/26000677	23/01/2006	11,60 €	Suministro batería Monasterio San Clemente
FVC/26001592	31/01/2006	906,61 €	Mantenimiento, at. Inmediata y conexión enero-dcbre. M. S. Clemente
FVC/26001593	31/01/2006	329,99 €	Mantenimiento y conexión enero-dcbre. Plgno. Store
FVA/27000961	24/01/2007	18,10 €	Sustitución de baterías Casino Exposición
FVC/27000260	31/01/2007	847,35 €	Mantenimiento, at. Inmediata y conexión enero-dcbre. Casino Exposición
TOTAL		2.113,65 €	

SEGUNDO.- Aprobar los gastos a los que ascienden las indemnizaciones descritas en el acuerdo anterior imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto ICAS para el año 2011 ó a sus créditos disponibles a nivel de vinculación.

<u>Indemnización</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
243,96 €	INMACULADA PARDO GONZALEZ	33000-22601
1.668,68 €	SEVILLA HOOK S.L.	33000-22601
7.079,61 €	ABC SEVILLA S.L.	33401-22602
50,56 €	KANTAR MEDIA S.A.	33401-22602
675,16 €	ASESORES DE VIAJES S.L.	33401-22606
649,00 €	JOSE A. RIOS BELTRÁN	33401-22609
573,56 €	VISEIN S.A.U.	33401-22609
2.289,38 €	FUNDACIÓN I. C. DIVINO SALVADOR	33401-22609
1.223,80 €	SECUENCIA PRODUCCIONES A. S.L.	33401-22609
396,07 €	GAROTECNIA S.A.	33401-22609
1.733,18 €	ACISA	33401-22609
594,72 €	COFELY ESPAÑA S.A.U.	3401-22609
35.571,77 €	SEGURIDAD SANSÁ S.A.	33401-22701
10.446,25 €	SERV. AUX. NUM. SANSÁ 98 S.L.	33401-22701
158,86 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	33401-22609
10.944,50 €	BANDESUR S.L.	33401-22609
1.812,48 €	ANDRES PEREZ POMBO	33401-22609

7.796,08 €	ESABE VIGILANCIA S.A.	33201-22701
1.417,43 €	SEOFIMA S.L.	33401-22799
10.017,61 €	KANTAR MEDIA S.A.	33401-22799
459,72 €	3M ESPAÑA S.A.	33201-22799
2.784,21 €	ROCIO CORDERO COLSA	33502-22699
2.113,65 €	SYSTEMS NISCAYAH S.A.	33401-22701

22.- Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº.12/2011 de modificación presupuestaria por importe de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (736.485,76 €), mediante créditos extraordinarios, a financiar con baja o anulación de créditos del presupuesto de gastos del capítulo de transferencia de capital del ejercicio presupuestario 2004 y 2005, cuyos remanentes de crédito han sido incorporados al Presupuesto vigente, siendo posible cambiar el destino de los mismos, según se justifica en la Memoria, con el siguiente detalle, baja o anulación de créditos del presupuesto de gastos del capítulo siete del presupuesto de:

1.- Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dotan de Créditos Extraordinarios

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

70000-342-6320011 “Reparación de edificio y otras construcciones”.....593.863,68

70000-342-6220011 “Edificios y otras construcciones”.....142.622,08

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....736.485,76

2.- Bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto vigente que permiten su reducción

PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2011 70000 342 7230104	300.000,00	CONVENIO JUNTA ANDALUCIA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IMD PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
2011 70000 342 7230105	436.485,76	CONVENIO JUNTA ANDALUCIA,

		UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IMD PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
--	--	--

736.485,76

TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITO.....736.485,76

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación de crédito, que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un periodo de quince días hábiles en la Intervención del IMD, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del IMD, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. En relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- Declarar inmediatamente ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

23.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a Concepción Torrens Sanabria, en nombre y representación de la empresa DETEA, S.A. y CLIMO CUBIERTA, S.A. contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que acuerda el inicio de las actuaciones para la incautación de la garantía a la empresa UTE DETEA-CLIMO CUBIERTA por importe de 83.730,19 euros para responder de las obligaciones derivadas de las obras realizadas en la piscina y vestuarios del C.D. Alcosa y C.D. Entreflores, con base en el informe emitido por la Jefe de Negociado de Admón.

24.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Gabriel Contreras Carrasco en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2011 por el que se adjudicaba a la empresa QUIJADA MOLINA, S.L. la contratación de las obras de ejecución de campo de fútbol de césped artificial y edificio de servicios en el C.D. Sevilla 3000 con base en el informe emitido por el Jefe de Sección de Admón.

25.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a la dispensación farmacéutica a los funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Noviembre 2010.
- Partida: 50807.22200.22106 de Productos farmacéuticos.
- Liquidación por abono al Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla de la factura presentada correspondiente al mes de noviembre de 2010.....27.959,84 €

26.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, sobre constitución y nombramiento de vocales de los nuevos Consejos de Participación Ciudadana.

El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Rectificar los siguientes Anexos del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio del 2011, donde se nombraban a los vocales de la Entidades en los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos.

Anexo I.- DISTRITO CASCO ANTIGUO.

1. La Federación de Organizaciones de Mayores (F.O.A.M.) aparece por duplicado. La inscripción incorrecta es la que aparecen como representantes, titular y suplente, Dña. M^a José Valera Gil y Dña. Ana Arenas Naranjo, respectivamente.
2. El A.M.P.A. Centro de Educación Secundaria María Inmaculada figura en la clasificación de Otras Entidades y debe figurar en la clasificación de A.M.P.A.S.
3. La Federación Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla (FECAIS) figura en la clasificación de Asociaciones de Vecinos y debe figurar en la clasificación de Otras Entidades.

Anexo II.- DISTRITO MACARENA:

La Asociación de Enfermos de Parkinson y la Asociación de Emigrantes Retornados figuran en la clasificación de Asociaciones de Vecinos y deben figurar en la clasificación de Otras Entidades.

Anexo V.- DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA

La Asociación ASPAYM debe dejar de formar parte del Distrito San Pablo-Santa Justa y formará parte del Distrito Macarena.

Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO”, cuyo representante es D. Antonio José Mengual Ríos y su suplente D. Jesús Gutiérrez Palacios y excluir a la “FUNDACIÓN DON BOSCO” donde figuraba por error.

Anexo VI.- DISTRITO ESTE.

Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN JARDINES DEL EDÉN”, cuyo representante es D. Fernando Ruiz Arincón, no habiendo presentado ningún suplente y excluir a la entidad “ASOCIACIÓN DE VECINOS SECTOR 23 DE SEVILLA ESTE, URBANIZACIÓN JARDINES DEL EDÉN”, donde figuraba por error.

Anexo VII.- CERRO-AMATE.

Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “ASOCIACIÓN DE VECINOS ENTRE ISLAS Y PINOS (HACIENDA DE SAN ANTONIO)”, cuyo representante es D. Ramón Díaz Ramos y su suplente D. Antonio José Ferrer de Couto Rodríguez, excluyéndola del Distrito Este donde figuraba por error”.

Anexo X.- DISTRITO TRIANA.

El representante de la Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de Sevilla, no es D. Hipólito Castroviejo Rodríguez, sino D. Jesús Miguel Padilla López.

SEGUNDO: Rectificar el Anexo 12 del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio del 2011, donde se nombraban a los vocales de los Grupos Políticos en los Consejos de Participación Ciudadana sustituyendo, en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Macarena, a Doña Aurora Vargas Alonso y a Don Ismael Sánchez Castillo, titular y suplente, por Don Ismael Sánchez Castillo y Doña Nadia Velásquez Valé, como titular y suplente, respectivamente.

27.- Propuesta para que se manifieste el apoyo a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares, y se adopten acuerdos sobre la decisión de la Junta de Andalucía de instar la liquidación de dicha factoría.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo de todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares.

SEGUNDO.- Condenar la decisión de la Junta de Andalucía de instar la liquidación de Astilleros de Sevilla y el inmediato despido de los 96 trabajadores de la factoría.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) al cumplimiento inmediato de las promesas formuladas en el compromiso firmado el 24 de enero de este año con Sindicatos y empresa de Astilleros de Sevilla para la búsqueda de la financiación necesarias para el reflote de la factoría.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y a Astilleros de Sevilla a establecer un proceso de cooperación y coordinación directa con la industria naval auxiliar de Sevilla en orden a fomentar las condiciones necesarias para que la misma pueda representar un papel importante directo en el futuro de la construcción naval en Sevilla.

QUINTO.- Condenar el abandono e irresponsabilidad del Gobierno Central (Sepi-Ministerio de Industria) tras la privatización del astillero a una empresa con grandes dificultades económicas.

SEXTO.- Instar a que los Astilleros de Sevilla sigan manteniendo la licencia para la construcción de buques como elemento indispensable para concretar un Plan Industrial en los Astilleros de Sevilla, que no sólo salve los 1.500 empleos directos y el valor añadido para la Ciudad en el empleo indirecto, sino que también venga a consolidar la actividad naval en Sevilla. En este sentido, instar igualmente a la

Autoridad Portuaria de Sevilla a mantener la concesión de los terrenos a los Astilleros de Sevilla mientras dura el proceso de búsqueda de soluciones.

SÉPTIMO.- Manifiestar la visión integral de los trabajadores/as de los Astilleros de Sevilla por lo que las soluciones deben tener presente al conjunto de la plantilla, ya sean de Izar, Astilleros o de la industria auxiliar interna.

28.- Propuesta para que se muestre el apoyo a la carta del Sr. Alcalde, al Presidente de la Junta de Andalucía, sobre reivindicaciones pendientes, y se inste a la citada Administración a dar una solución a las mismas.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de toda la Corporación a la carta remitida por el alcalde al presidente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar una solución, urgente en los casos que así lo requieren, a cada una de las reivindicaciones que se encuentran pendientes.

29.- Propuesta para que se ponga en marcha en los colegios públicos un programa de actividades, en horario extraescolar, para el curso 2011-2012.

Por el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que se ponga en marcha un programa para el curso 2011-2012 de actividades en los colegios de educación obligatoria en horario no lectivo.

Las actividades perseguirán los siguientes objetivos:

a. Impulsar entre la comunidad educativa las medidas que favorezcan la convivencia escolar, la educación en valores democráticos, participativos, y medioambientales y la igualdad de oportunidades con independencia de los recursos económicos.

En este marco se potenciarán las siguientes actuaciones:

Programa específico contra el fracaso escolar, ofreciendo a las niñas y niños con especiales necesidades el apoyo necesario.

Programa específico para promover valores de paz.

Potenciar y ampliar las escuelas para padres y madres, como instrumento de cohesión de la vida familiar y comunitaria.

Programas de educación ambiental que contemplen su implantación en centros educativos y parques, y que se apoye en campañas puntuales específicas dirigidas a toda la población.

Programas de consumo en el ámbito escolar para la formación de las primeras edades en el consumo responsable, social y ambientalmente

b. Formar en valores de igualdad y promover la igualdad efectiva entre niñas y niños, mujeres y hombres, así como adoptar medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se arbitrarán desde el Ayuntamiento de Sevilla las siguientes medidas:

Programa específico de coeducación destinado a incorporar el principio de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de orientación laboral en el ámbito educativo, con el fin de no sesgar por género las expectativas vitales de chicas y chicos.

Programa específico para la erradicación de la violencia de género.

Impulso de los comedores escolares.

Una línea de subvenciones para escuelas infantiles cercanas a los centros escolares, donde tendrán preferencia las madres que tengan edad de enseñanza obligatoria.

Fomento de aulas matinales en aquellos centros públicos que aun no dispongan de ella.

c. Educar en creatividad empresarial. Se pondrán en marcha actividades para la difusión de la creatividad empresarial con el objetivo de promover y difundir todos los aspectos relacionados con la cultura emprendedora.

Programa Educar para Emprender de fomento del espíritu emprendedor en el ámbito educativo en todos sus niveles.

Formación de docentes en aspectos relacionados con la creación de empresas a través de cursos programados.

Actuaciones cuyo objetivo sea la promoción de los valores de las personas emprendedoras.

Celebración anual del Día del Emprendedor en Sevilla, como un gran evento de encuentro, relación e impulso a las personas emprendedoras de Sevilla con actividades y orientado a un público mayoritariamente joven.

SEGUNDO. En el pleno ordinario del mes de octubre, el Gobierno presentará una propuesta concreta de desarrollo de los programas y actuaciones previstas en el punto primero de esta propuesta, con cronograma, recursos humanos destinados a la ejecución de las actuaciones y presupuesto para cada una de ellas, con el compromiso de incluir en el Presupuesto para 2012 las cantidades necesarias para su cumplimiento.

30.- Propuesta para que se elabore una ordenanza municipal que minimice el impacto de las obras públicas en la actividad económica.

Por el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Que por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elabore y se eleve para su aprobación en Pleno una ordenanza municipal con el objeto de definir la planificación y ejecución de la obra en la vía pública de la ciudad de Sevilla, para la minimización de las externalidades negativas de la misma, con especial atención a los efectos sobre el tejido económico de la ciudad.

La ordenanza debe contener aspectos fundamentales, tales como:

- a) Dar respuesta a los efectos que toda obra en la vía pública ejerce sobre el tejido económico urbano, y que afectan tanto a corto como a largo plazo.
- b) Pautas que deben regir todo el proceso de información previo a la obra: mecanismos, procedimientos y plazos, encaminados a la búsqueda de la coordinación entre los distintos servicios y empresas municipales, otras administraciones públicas que pudieran verse afectadas y las compañías suministradoras de servicios.
- c) Potenciar la interlocución con el tejido económico durante la planificación y la ejecución de la obra, en busca de la minimización de las amenazas y la maximización de las oportunidades.
- d) Elaborar calendarios de fechas sensibles por categoría de establecimientos y períodos especiales, previendo de esta forma aquellos días de especial relevancia para la actividad económica de los establecimientos afectados y minimizar el nivel de trastorno.
- e) Ofrecer mecanismos que faciliten a los empresarios la realización de reformas en sus establecimientos afectados por la obra, habilitando un procedimiento especial para la tramitación de licencias con carácter prioritario.
- f) Fijar medidas correctoras durante todo el desarrollo de la obra, prestando especial interés a aspectos como la señalización, las zonas de aparcamientos y de carga y descarga.
- g) Establecer medidas económicas compensatorias de las externalidades negativas sobre el tejido económico, adoptando compromisos que

- garanticen el cumplimiento de los plazos fijados para la realización de la obra.
- h) Someter a información pública los proyectos de intervención en el espacio público, sobre todo entre los distintos agentes sociales y empresas públicas y privadas que utilizan el vuelo, el suelo o el subsuelo de la vía pública para el suministro de bienes y servicios.

31.- Propuesta para que se inste al Gobierno Municipal a la sustitución del Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. – RECHAZADA -

32.- Propuesta para que se inste al Gobierno Municipal a la recuperación de la Oficina de la Bicicleta. – RECHAZADA -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Relaciones Institucionales; el Grupo Popular y Socialista, se formulan siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la actual plantilla del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, mediante la creación de una plaza de personal eventual, para asesoramiento de la Dirección, con la categoría de Técnico Medio, con efectividad del 1 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Facultar al Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Relaciones Institucionales, para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción del anterior acuerdo.

B.- Propuesta para reprobar las expresiones del Presidente del gobierno Catalán y exigir la rectificación de unas manifestaciones, alusivas a la educación de los niños sevillanos y los andaluces.

Por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reprobar las expresiones y exigir al Presidente de la Generalitat de Cataluña, Artur Mas, la rectificación de forma urgente de las manifestaciones relativas a la educación de los niños sevillanos y andaluces realizadas de forma despectiva e irónica.

C.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular para albergar la final de la Copa Davis de tenis, así como, solicitar el apoyo de la Junta de Andalucía.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar la ilusión y la capacidad que tiene Sevilla de albergar una final de esta índole, habiendo sido un éxito la de 2.004.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía su apoyo mediante una declaración institucional en la cual muestre su confianza y deseo en la celebración de esta final por parte de Sevilla.

D.- Propuesta para que se adopten diversas medidas para reactivar la creación de empresas y el autoempleo.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDOS

1. Prestación de un Servicio de Asesoramiento, Asistencia Técnica y orientación para la profesionalización de las empresas familiares del sector comercio, basado sobre todo en el análisis de las nuevas necesidades de gestión y en la búsqueda de socios financieros.
2. Realización de jornadas, cursos, estudios y publicaciones con el objeto de favorecer la realización de protocolos familiares y la profesionalización de las empresas familiares en el ámbito del comercio.
3. Mayor control de la venta ilegal en las principales zonas comerciales y turísticas de la ciudad.
4. Incubadora de empresas creativas, culturales y audiovisuales en el edificio polivalente del parque de arte sacro.
5. Definición de un proyecto de incubadoras por barrios, poniendo en valor recursos de Emvisesa.
6. Desarrollo de un programa de patrocinio y mecenazgo a las empresas atendidas por el servicio de apoyo al emprendedor. Se promoverán acuerdos con las principales empresas con sede en Sevilla para su colaboración en los proyectos desarrollados en la red de viveros, mediante fórmulas de patrocinio y mecenazgo.
7. Creación de una red informal de financiación (red de business angels). Se promoverá la conexión entre inversores privados cercanos al mundo empresarial, y nuevos emprendedores a través de una Red Informal de Financiación (Red de Business Angels). El Ayuntamiento de Sevilla seleccionará aquellos proyectos de alto valor añadido y mediará en la

búsqueda de inversores privados, con el fin de promover su posterior colaboración.

8. Aplicación del 25% de descuento a las empresas de CREA en la facturación mensual por los servicios de incubación empresarial.
9. Sevilla Global, en colaboración con la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica, SECOT, desarrollará el Programa CREA con Seniors, un dispositivo a través del cual empresarios seniors jubilados ponen al servicio de las empresas recién creadas sus conocimientos y experiencias profesionales mediante tutorías individualizadas.
10. Herramienta de Autodiagnóstico para PYMES.
11. Los emprendedores y empresarios que así lo demanden recibirán Formación On line, que les será de gran utilidad para identificar y definir los posibles riesgos inherentes a todo proceso de creación y consolidación de empresas, así como conocer las habilidades para emprender y gestionar su proyecto empresarial.
12. Creación de una oficina de atención al inversor. Se creará la Oficina de Atención al Inversor Extranjero como instrumento indispensable para el asesoramiento y guía de los inversores extranjeros que desean implantarse en la ciudad, incluyendo servicios especializados de asesoría.
13. Asistencia a empresas en crisis para su reconversión en empresas de participación asociada, o bajo cualquier otra fórmula, en colaboración con la Cámara de Comercio y las organizaciones empresariales.
14. Definición de estrategias de internacionalización de la economía y las empresas sevillanas, de forma coordinada con otros instrumentos de otras organizaciones de la ciudad, fundamentalmente la Cámara de Comercio y la Agencia Extenda.
15. Eliminación de la tasa por licencia de apertura para locales inferiores a 500mt cuadrados.
16. Bonificación en el ICIO de hasta el 80% por la realización de obras para actividades empresariales.
17. Planes de formación para empresarios a cargo del Ayuntamiento.

18. Incremento del 20% del Presupuesto del Programa “Animate a emprender”.
19. Modificación de la Ordenanza de Licencia de Apertura con el objeto de incrementar el número de actividades con declaración responsable.
20. Incorporación de un equipo de ALPES en la Ventanilla única de Licencias.
21. Firma de un convenio de Colaboración con las organizaciones de la Economía Social para el fomento del autoempleo.
22. Incremento de la Red Territorial de Acompañamiento Empresarial Sevilla Emprendedora, distribuida por nueve zonas de Sevilla para mayor comodidad de la ciudadanía y el acercamiento a todos sus barrios.
23. Apoyo a la creación de clusters en sectores estratégicos de la economía sevillana.
24. Fomento de la participación de PYMES en redes y actividades internacionales.

E.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular para exigir a la Junta de Andalucía el abono del Expediente de Regulación de Empleo del año 2007.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Exigir a la Junta de Andalucía que abone sin más dilación el Expediente de Regulación de Empleo de 2007 como solución a la insostenible situación de Mercasevilla.

F.- Propuesta para el mantenimiento y defensa de la construcción de viviendas públicas.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar la plena vigencia del acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2009, por el que se aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Vivienda de Sevilla 2012.

SEGUNDO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que haga públicos los planes del Gobierno en política de vivienda, así como que de a conocer los criterios de organización, estructura y funcionamiento de la empresa.

TERCERO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que de forma urgente convoque Consejo de Administración, de forma que todos/as los Consejeros/as puedan tener una información puntual sobre la marcha y planes de la empresa.

G.- Propuesta para que se apoye a los trabajadores de Astilleros y a sus empresas auxiliares. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.